

08 ABR. 2022

REF. Modifica Decreto N° 815/2022

DECRETO EXENTO

01071

... VISTOS

05 ABR. 2022

1. Presentación efectuada por el contribuyente para la devolución de dineros ingresados por concepto de Licencias de Conducir de fecha 10 de febrero del 2022; Lo dispuesto en Decreto Exento N° 1609 del 27 de abril del 2017, donde se delega firma y las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto N°00815 de fecha 11 de marzo del 2022.
2. Decreto N° 815 de fecha 11 de marzo del 2022.-

DECRETO

1. Se modifica el punto dos del Decreto N°00815 de fecha 11 de marzo del 2022, donde se procede a la devolución de dineros ingresados en Tesorería Municipal.-
-Donde dice "Porque el contribuyente hace cambio de domicilio a otra comuna".
-Debiendo decir "Porque el contribuyente tiene una suspensión de licencia de dos años".
2. Las demás cláusulas del Decreto N° 815 de fecha 11 de marzo del 2022 se mantienen vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Por orden del señor Alcalde



HUMBERTO ROJAS MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE N. TORRES TORRES
DIRECTOR DE TRANSITO

DISTRIBUCION :

- Tesorería Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Control
- Expediente N° 16.133.374-3
- Secretaría Municipal
- Arch. Oficina de Partes
- _____

HRM/JNTT/amp.